

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de Lucha por la Paz y la Soberanía"

Imprenta Nacional
Tiraje: 1,900 Ejemplares

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡3.00

AÑO LXXXVII

Managua, Lunes 14 de Febrero de 1983

No. 37

SUMARIO

MINISTERIO DE TRANSPORTE	
Tarifas de Transportación Productos Derivados del Petróleo	Pág. 289
MINISTERIO DE EDUCACION	
Solicitud Derechos de Autor	290
MINISTERIO DE JUSTICIA	
Renovaciones de Marcas	290
Nombre Comercial	290
SECCION JUDICIAL	
Títulos Supletorios	291
Cancelación y Reposición de Certificados	292
Sentencia de Divorcio	292
Declaratorias de Herederos	292

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Tarifas de Transportación Productos derivados del Petróleo

Reg. No. 793 — R/F 0486848 — ₡ 750.00

Acuerdo No. 42

El Ministerio de Transporte,

En uso de las facultades, que le confiere el Arto. 2, párrafo final, del Decreto No. 1164, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial No. 14 del 18 de Enero de 1983.

Acuerda:

Arto. 1o.—Autorizar las siguientes tarifas de transportación en camiones cisternas de capacidad menor de 4.001 galones, de los productos derivados del petróleo cuyo origen sea la ciudad de Managua y su destino los Municipios, Comarcas o Localidades, no contempladas en el Artículo 2, del Decreto No. 1164.

DESTINO	TARIFA POR GALON
1. Departamento de Managua.	
San Benito	₡ 0.52
Desmotadora de Oriente (Tipitapa)	" 0.56
Tamagás	" 0.57
Hacienda Santa Rita	" 0.67
Masachapa	" 0.87

DESTINO	TARIFA POR GALON
2. Departamento de Boaco.	
Hacienda Altamira	₡ 1.15
Teustepe	" 0.86
3. Departamento de Carazo.	
Hacienda El Paraiso	₡ 0.72
Hacienda Las Breñas	" 0.80
Hacienda Santa Cecilia	" 0.72
Las Canteras	" 0.82
4. Departamento de Chinandega.	
Hacienda Río Negro (Villa 15 de Julio)	₡ 1.60
Hacienda Las Mercedes (Villa 15 de Julio)	" 2.25
Hacienda El Pentágono	" 1.38
San Marcos (Potosí)	" 1.95
5. Departamento de Chontales.	
Hacienda Hato Grande	₡ 1.48
Puerto Diaz	" 1.60
Santo Domingo	" 2.14
La Libertad	" 2.00
Complejo Acevedo	" 1.32
El Coral	" 2.09
Palo Ralo	" 2.27
6. Departamento de Estelí.	
Paso León	₡ 1.85
Pueblo Nuevo	" 1.94
7. Departamento de Granada.	
Hacienda El Paraiso (Nandaime)	" 0.85
Malacatoya	" 0.96
Ingenio Amalia (Nandaime)	" 0.90
Hacienda San Ramón (Ochomogo)	" 1.00
Las Galeras	" 0.93
El Diamante	" 0.72
Jesús María (Nandaime)	" 0.89
Las Lajas (Malacatoya)	" 0.91
8. Departamento de Jinotega.	
Pantasma	₡ 2.27
Yali	" 2.11
9. Departamento de León.	
Planta Nicaragua (Tiscuco)	₡ 0.97
Hacienda La Leona	" 1.07
El Guayabal	" 0.77

DESTINO	TARIFA POR GALON
Hacienda La Esperanza (Nagarote)	" 0.71
Hacienda La Esperanza (Malpaisillo)	" 1.39
Desmotadora La Concepción	" 0.83
Quezalguaque	" 1.11
Punta Momotombo	" 1.01
Monsanto	" 1.04
10. Departamento de Masaya.	
Los Altos	C\$ 0.65
Fénix (Los Altos)	" 0.66
La Concepción	" 0.75
Tisma	" 0.66
Hacienda El Chotillo	" 0.66
11. Departamento de Matagalpa.	
Río Blanco	C\$ 2.56
Waslala	" 3.19
Prolacsa	" 1.31
San Dionisio	" 1.73
Hotel Selva Negra	" 1.39
Planta Carlos Fonseca	" 1.39
El Coyol	" 0.75
Complejo Germán Pomares	" 1.29
El Zapote	" 1.97
Wasaca	" 1.59
12. Departamento de Nueva Segovia.	
Teotecacinte	C\$ 3.30
13. Departamento de Rivas.	
Piedra Cal	" 1.53
14. Departamento de Río San Juan.	
San Miguelito	C\$ 2.92
Cañas Gordas	2.50

Arto. 20.—Para la transportación de productos derivados del petróleo en camiones cisternas de capacidad menor de 4.001 galones, cuyo origen sea la ciudad de Ocotal o León y su destino Municipios, Comarcas o Localidades no contempladas en el Arto. 2 del Decreto mencionado en el Arto. anterior, se autoriza la siguiente tarifa:

Distancia en Kilómetros	Tarifa por Galon (Ida y Regreso)
0-10	C\$ 0.42
11-20	" 0.50
21-30	" 0.59
31-40	C\$ 0.65
41-50	" 0.72
51-60	" 0.82
61-70	" 0.91
71-80	" 0.98
81-90	" 1.18
91 a más	" 1.26

Arto. 30.—Para la transportación en camiones cisternas de capacidad menor de 4.001 galones, de los productos derivados del petróleo, a Municipios, Comarcas o Lo-

calidades no contempladas en los Artículos anteriores, ni en el Arto. 2 del Decreto 1164, se pactará la tarifa de común acuerdo entre las Empresas Distribuidoras de productos derivados del petróleo y los transportistas, la cual deberá ser sometida a la aprobación de la Dirección General de Transporte Terrestre.

Arto. 40.—El presente Acuerdo, entrará en vigencia, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — "Año de Lucha por la Paz y la Soberanía".

MINISTERIO DE EDUCACION

Solicitud Derechos de Autor

Reg. No. 626 -A — R/F 0446836 — Valor C\$ 150.00

El señor Pablo Antonio Cuadra, se ha presentado a este Departamento solicitando los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de los Libros "Por los Caminos van los Campesinos" y "El Nicaragüense", quién se crea con derecho.

Opóngase término legal.

Ministerio de Educación. — Managua, veinte y dos de enero de mil novecientos ochenta y tres. — William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal Ministerio de Educación.

3 2

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 766 — R/F 0470169 — Valor C\$ 300.00

Julián Bendaña, Apoderado Richardson-Vicks Inc, Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:



No. 88 R.P.I.

Clase: 3.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 2

Nombre Comercial

Reg. No. 652 — R/F 0446848 — Valor C\$ 225.00

Julián Bendaña S, apoderado Laboratorios Químicos Industriales, Sociedad Anónima, Costarricense, solicita Registro Nombre Comercial:



Para Proteger: Un Establecimiento Industrial y Comercial destinado a la fabricación y venta de Productos Veterinarios.

Presentado: 26 Noviembre 1982.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 1 Diciembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador.

3 3

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. No. 596 — R/F 0372320 — Valor ₡ 75.00
Joaquín Alvarenga Vásquez, solicita supletorio urbano Las Sabanas. Norte, Marina Alvarenga; Sur, Eddy Guerrero, calle; Oriente, Ignacio Vásquez; calle; Occidente, Luisa Alvarenga.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintidós Enero mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 597 — R/F 0372319 — Valor ₡ 75.00
Roberto Rocha Vanegas, solicita supletorio urbano Somoto. Norte, Carlos Matamoros; Sur, Bernardo Pineda Pastrana; Oriente, Marina Carrasco de Ponce; Occidente, Eva Casco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Enero veintidós mil novecientos ochentitrés. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 3

Reg. No. 599 — R/F 0372323 — Valor ₡ 150.00
Julio César García Cruz y Abigail Trinidad Díaz Aguilera, solicitan supletorio, solar y casa ubicado esta ciudad. Linderos: Norte, Sucesión Trinidad Aguilera Martínez, Rosa Emilia Díaz; Sur, Adelina Alvarado; Oriente, Bertha e Isolina Ríos Núñez; Occidente, calle por medio, propiedad de el Estado.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, trece Enero mil novecientos ochentitrés. — Reyna H. de Cano, Sria.

3 2

Reg. No. 609 — R/F 0301359 — Valor ₡ 225.00
Guillermina Kelly de Rodríguez, solicita Título supletorio de un inmueble casa y solar situados en Kon Creek de esta Jurisdicción comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, Sur, Este y Oeste, con lote del señor Paul Andrés Vandén Brouche Legae.

Opónganse.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen y Civil por Ministerio de la Ley, Bluefields, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — Alfredo Portillo Herrera.

M. L. Terry H. Sria.

3 3

Reg. No. 614 — R/F 0429103 — Valor ₡ 225.00
Soledad Martínez Salgado, mayor de edad, soltera, ama de casa este domicilio. Solicita Título supletorio predio urbano ubicado del beneficio Cruz Lorena esta ciudad que mide veinticinco metros de largo por cinco y medio metros de ancho, lindante: Oriente, Jorge Lumbí; Occidente, Josefa Alarcón; Norte, Beneficio Cruz Lorena;

Sur, Juan Castro, camino antiguo "Las Minitas", de por medio.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. — Matagalpa, Enero treintiuono de mil novecientos ochentitrés. — E. Jaen A. — Reyna Velásquez Pineda. Sria.

3 2

Reg. No. 345 — R/F 0319212 — Valor ₡ 75.00
José Dolores Fernández Narvaez, solicita Título supletorio; urbano, Conquista Linda: Norte: Juana Vargas Toruño; Sur: Oeste: calle Pública; Este: María Umaña.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Jinotepe, diecisiete, Enero mil novecientos ochentitrés. — Alf. Zapata López, Srio.

3 3

Reg. No. 361 — R/F 0011497 — Valor ₡ 225.00
Antonio Gómez Pineda, y Asunción Torres de Gómez. Solicitan supletorio urbano, ubicado en el Municipio del Castillo, departamento del Río San Juan, cuyas medidas y linderos son: Mide veintinueve varas de frente, por diez de fondo, y linda al Norte: solar de Ines Muñoz; Sur: La Fortaleza; al Este: calle de por medio; Oeste: Colinda con Maritza Monterrey.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito San Carlos, siete de Enero de mil novecientos ochenta y tres. — Pablo Vijil Terán, Secretario.

3 3

Reg. No. 362 — R/F 0347494 — Valor ₡ 225.00
Pabla Catín de Guido y Anita Catín Méndez, solicitan Título supletorio, predio urbano, situado barrio San Agustín, esta ciudad y que mide: Siete varas, ocho pulgadas, lindero Oeste y linda calle enmedio, Ramón Chévez; Siete varas trece pulgadas Oeste, y linda Aurelio Cortez; Cuarentidos varas veinticuatro pulgadas Norte y linda Cristina Santamaría; cuarentitres varas, siete pulgadas Sur, y linda Guadalupe Tejada.

Opóngase término de Ley.

Juzgado Civil Distrito. — Chinandega, diecinueve octubre, mil novecientos ochentidós. — Norma María Gómez V, Secretaria.

3 3

Reg. No. 369 — R/F 0349942 — Valor ₡ 150.00
Marco Francisco López Guillén, solicita supletorio casa y solar banda Norte esta ciudad, localizados: Oriente, Mercedes García; Occidente Cristina Bodán; Norte, Miguel Fajardo; Sur, Juan Duarte.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, veintiuono diciembre mil novecientos ochentidós.

3 3

Reg. No. 370 — R/F 0349941 — Valor ₡ 150.00
Edgardo Duarte Taleno, solicita supletorio urbano banda Oriental esta ciudad, once frente, veintidós fondo, localizada: Oriente, Inés Arceda; Occidente, Manuel Amador; Norte, Filena Fernández; Sur, Sucesión Humberto Flores.

Interesados, opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diecisiete diciembre mil novecientos ochentidós.

3 3

Reg. No. 371 — R/F 0350426 — Valor ₡ 150.00
Carlos Alberto Solano Espinoza, solicita supletorio casa y solar banda occidental esta ciudad, localizados: Oriente, Sucesión Roberto Sequeira; Occidente, Celmira Somoza; Norte, Ramón Flores; Sur, Carmen Solano.

Oposiciónes, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, doce enero mil novecientos ochentitrés.

3 3

Reg. No. 372 — R/F 0350427 — Valor ₡ 150.00

Carmen Solano Duarte, solicita supletorio casa y solar banda Occidental esta ciudad, localizados: Oriente, Irineo López; Occidente, Calixto Marenco; Norte, Carlos Solano; Sur, Pablo Flores.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, once enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez.

3 3

Reg. No. 373 — R/F 0350428 — Valor ₡ 150.00

Juana Fargas Malueño viuda de Jaime, solicita supletorio casa y solar banda Occidental esta ciudad, Oriente, Antonio Jaime; Occidente y Norte, Humberto Leiva; Sur, Petrona López.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, ocho enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez.

3 3

Reg. No. 374 — R/F 0350429 — Valor ₡ 150.00

Juan Solano Arróliga, solicita supletorio casa y solar banda Occidental esta ciudad, localizados: Oriente y Sur, Gloria Solano; Occidente, Pantaleón Ampié; Norte, Sucesión Eladía Sotelo.

Oposiciones, término legal.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, diez enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez.

3 3

Reg. No. 375 — R/F 0350430 — Valor ₡ 150.00

Gloria Solano Leiva, solicita supletorio casa y solar ubicados banda Occidental esta ciudad, lindante: Oriente, Teléfor Arróliga; Occidente, Juan Solano; Norte, Sucesores Eladía Sotelo; Sur, Carmen Solano.

Juzgado Local Civil. — Camoapa, once enero mil novecientos ochentitrés. — Carlos M. Cruz, Juez.

3 3

Cancelación y Reposición de Certificados

Reg. No. 512 — R/F 0436372 — Valor C\$ 225.00

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A. (BIN)

Avisa: Que los Certificados de Depósitos detallados, han sido reportados como extraviados, solicitándose de parte interesada su cancelación y siguiente reposición, los cuales corresponden al siguiente detalle:

Número	Monto	Fecha Emisión
RA-FLA-No.0054-2	C\$27.000.00	Febrero 12/1979
RA-FLA-0055-0	C\$26.000.00	Febrero 12/1979
RA-FLA-No.00056-7	C\$16.741.55	Febrero 12/1979
OCA-LV-1752-	C\$50.000.00	Abril 8/1981

Banco Inmobiliario de Nicaragua, S.A. — Luis A. Montenegro., Director Ejecutivo.

3 3

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 770 — R/F 0404225 — ₡ 50.00

Por sentencia de las once y quince minutos de la mañana, del día nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, declarase disuelto matrimonio civil de los señores: José Rene Olivarez Gamez y Erlinda Tenorio Sarrias, Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones Sala de lo Civil Masaya.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 728 — R/F 0320058 — ₡ 75.00

Eliut del Socorro Calero Ramírez solicita declaratoria de herederos de los bienes que al morir dejó su padre Cristino Calero Oporta en unión de su hermano Cristino Salvador Calero Ramírez sin perjuicio de la porción conyugal que le corresponde a Josefa Ramírez Mendoza, como conyuge sobreviviente.

Quien pretenda derecho, opóngase.

Juzgado de Distrito. — Ramo Civil. — Acoyapa, Noviembre veinticinco mil novecientos ochentidós. — Salvador Murillo Quintanilla. Juez de Distrito por Ley. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

Es conforme, Acoyapa, Noviembre veinticinco mil novecientos ochentidós. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. No. 768 — R/F 0477543 — ₡ 25.00

Juana Auxiliadora Jarquín de Bolaños solicita declaresele heredera unión hermanos bienes, derechos, acciones difunta madre Melida Rosa Alvarado de Jarquín. Cuarta conyugal Camilo Jarquín.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. — Masaya, ca-torze febrero ochentitrés.

1

Reg. No. 769 — R/F 0351653 — ₡ 50.00

Ana Verónica Díaz de Marenco, solicita declararse cesionaria y heredera universal de Francisco Díaz Corea, finca rústica Comarca Tolinapa jurisdicción Camoapa Oriente: Andrés Rodríguez, Rosalina Arróliga de Díaz, Occidente: Tomás Rodríguez, Andrés Ruiz, Santiago Sánchez, Norte: Gregorio Rodríguez, Ronaldo Luna, Josefa Fargas, Sur: finca Andrés Ruiz.

Opónganse.

Dado Juzgado Civil Distrito. — Boaco, siete Febrero de mil novecientos ochenta y tres. — P. P. Barberena R. — H. Cantillanc A. Sria.

1

Reg. No. 771 — R/F 0404026 — ₡ 25.00

Julio Morales Rivera, solicita unión hermanos declaraseles herederos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Santiago Morales López. Señalo Bienes.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. — León, cinco febrero mil novecientos ochentitrés. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1